

PARLAMENTO DE CANTABRIA BOLETÍN OFICIAL

Año XXI

- V LEGISLATURA -

30 de mayo de 2002

- Número

972

Página 59

5973

SUMARIO

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

4.2. MOCIONES

Escrito inicial

 Criterios para la gestión de los espacios naturales protegidos. Nº 48, subsiguiente a la interpelación Nº 104, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.
 [42.S.048.048]

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.2. MOCIONES.

CRITERIOS PARA LA GESTIÓN DE LOS ES-PACIOS NATURALES PROTEGIDOS. (Nº 48, subsiguiente a la interpelación Nº 104)

[42.S.048.048]

Presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto Resolución de la Presidencia del Parlamento de Cantabria, de 10 de noviembre de 2000 (publicada en el BOPCA nº 388, de 16.11.00), sobre presentación de moción subsiguiente a interpelación a que se refiere el artículo 151 del Reglamento, en relación con el escrito presentado por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas como moción subsiguiente a la interpelación Nº 104, relativa a criterios para la gestión de los espacios naturales protegidos, resuelvo calificar y admitir a trámite ante el Pleno la moción de referencia, Nº 48, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria e incluirla en el orden del día de la sesión plenaria convocada para el 3 de junio de 2002, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 del Reglamento y en la citada Resolución de la Presidencia de 10 de noviembre de 2000.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que ha de debatirse.

De la presente Resolución se dará cuenta a

la Junta de Portavoces y a la Mesa del Parlamento para su ratificación, en la primera sesión que estos órganos celebren.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 28 de mayo de 2002

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González

[42.S.048.048]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 151 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción subsiguiente a la interpelación nº 104, relativa a criterios para la gestión de los espacios naturales protegidos.

MOCIÓN

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno Regional para que ponga en marcha, sin más dilación, los instrumentos de gestión, de participación y un Plan de Desarrollo Sostenible para cada uno de los cinco Parques Naturales de nuestra Comunidad Autónoma, como se contempla en la legislación vigente.

Santander a 28 de mayo de 2002.

Fdo: Ángel Duque Herrera. Portavoz del Grupo"



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33 39008 – SANTANDER. Suscripción anual:33,06 euros. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983 Dirección en Internet: HTTP://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES